

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero dos (02) de dos mil Veintiuno.

Tipo De ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00770-00
DEMANDANTE:	ANA CRISTINA DAVID LEAL
DEMANDADO:	CONGREGACIÓN DE LAS HIJAS DE SAN CAMILO
ASUNTO:	Allega documentos, ADMITE contestación

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

<u>Primero;</u> Se allega al expediente el documento que antecede, mismo que aporta el apoderado de LA CONGREGACIÓN DE LAS HIJAS DE SAN CAMILO y por reunir los requisitos contemplados en el art. 31 del C. de P. Laboral, se ADMITE la contestación de la demanda, que se allega sobre la demanda que presentó la señora ANA CRISTINA DAVID LEAL, la misma se pone en conocimiento de las partes.

Se le reconoce personería al Dr. JHON JAIRO QUITIAN PÉREZ portador de la T.P. 271.362 del C.S.J, para representar LA CONGREGACIÓN DE LAS HIJAS DE SAN CAMILO en los términos del poder a él conferido.

<u>Segundo</u>, **Finalmente**, una vez en firma la presente providencia, el despacho procederá a fijar fecha para audiencia pública teniendo en cuenta que está trabada la Litis.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA
Livin

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16def7891fccd0e1bee3dc2e127e5836b19d64d2d8aae8cb6506b8aa45c77626 Documento generado en 02/02/2021 04:53:54 PM

> Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica